



Negociado: Secretaría General.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de marzo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL MANIFIESTO 8 DE MARZO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 5 de marzo de 2019, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar el manifiesto del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres 2019, de la Delegación de Igualdad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, que a continuación se transcribe:

<< Como cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de Palma del Río, se une en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron.

Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

El Ayuntamiento de Palma del Río, hace de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:

- ¡¡ Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!!*
- ¡¡ Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!*
- ¡¡ Somos imparables ante el empleo precario!!*
- ¡¡ Somos imparables antes el techo de cristal!!*
- ¡¡ Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!*

Este año desde el Ayuntamiento de Palma del Río , nos sumamos a la ONU en su propuesta:

“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo



Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030.

Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Palma del Río, **MANIFIESTA:***

** Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.*

** Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.*

** Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.*

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!!>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.